



Radicado: 50 400 40 89 001 2023 00029 00
Proceso: Matrimonio
Solicitantes: YILBER ALEXI OLAYA SÁNCHEZ y MAYELI AMOROCHO MARÍN

INFORME SECRETARIAL: Lejanías, Meta, hoy veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023). **Al Despacho de la señora Juez** el presente asunto, comunicándole que los solicitantes presentaron memorial por medio del cual solicita se autorice el retiro de la demanda. - Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS
Secretaria

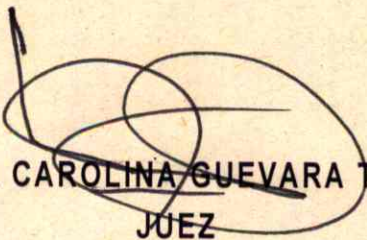
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Lejanías, Meta, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

De acuerdo con la petición presentada por los solicitantes mediante memorial de fecha 11 de abril de 2023, este Despacho accede a la solicitado y ordena el archivo de las diligencias.

Por Secretaría déjense las anotaciones respectivas en el Sistema Informativo de Administración Judicial Siglo XXI y dejando las constancias en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YOHANA CAROLINA GUEVARA TOLOSA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Villavicencio
Juzgado Promiscuo Municipal
Lejanías, Meta.

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LEJANÍAS, META.

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

15 del 26 DE ABRIL DE 2023

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaria